



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Renault, condenada a readmitir a un trabajador al que despidió por irse de paseo con su hurón mientras estaba de baja

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León ha condenado a la empresa **Renault** España a readmitir a un trabajador al que previamente había despedido o, en su lugar, a dar por finalizada la relación contractual e indemnizar al empleado con la cuantía de 61.632 euros.

Esta decisión judicial llega a raíz de que se haya dictado sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) **declarando la improcedencia del despido** ejecutado por la empresa de automóviles y del que fue objeto el trabajador.

Según la empleadora, el despido disciplinario se debía a que el empleado, [durante el periodo de baja laboral por incapacidad temporal](#), llevó a cabo actividades físicas que resultaban incompatibles con la baja que había iniciado y que supuestamente le impedían prestar servicios profesionales en Renault, como era la **conducción durante largos trayectos y realizar senderismo portando una mochila en la que llevaba a su mascota**, un hurón de apenas 400 gramos de peso.

No obstante, el TSJ de C

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |